

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley número 249 de 2020 Senado: “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados Nacionales”, el cual quedará así:

Artículo 14. Incentivos para docentes, instituciones educativas, entrenadores, cuerpo de jueces, árbitros, crono metristas y deportistas. Se otorgarán incentivos a los docentes, las instituciones educativas y los deportistas ganadores en la final nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales según los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte.

Cordialmente,



John Harold Suárez Vargas
Senador de la República